



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 113-1

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I 2010-244 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2011*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>JDA.</u>	<u>MONTO ANUAL ASIGNACIÓN</u>
CANALES REBOLLEDO EDGARDO RAÚL	44	1.924.118.-
CENDOYA HERNÁNDEZ PATRICIO DAGOBERTO	44	1.924.118.-
CONTRERAS ARRIAGADA LUIS RICARDO	44	1.924.118.-
DUFEU DELARZE EMILIO ENRIQUE	44	1.924.118.-
FARRÁN LEIVA YUSSEF ELOY	44	1.924.118.-
FIGUEROA TORO MIGUEL ERNESTO	44	1.924.118.-
LEÓN GONZÁLEZ CÉSAR ANTONIO	44	1.924.118.-
LÓPEZ REGUERA JORGE ALBERTO	44	1.924.118.-
MEDINA CARRASCO MARIO RUBÉN	44	1.924.118.-
MELO LAGOS DIOGENES LEONEL	44	1.924.118.-
PEREIRA SOTO MIGUEL ANGEL	44	1.924.118.-
REINOSO ALARCÓN HERNALDO DEL CARMEN	44	1.924.118.-
SAAVEDRA GONZÁLEZ PEDRO NELSON	44	1.924.118.-
SALAZAR HORNIG EDUARDO JAVIER	44	1.924.118.-
SAN MARTÍN BELTRÁN ROBERTO ESTEBAN	44	1.924.118.-
TUDELA ROMÁN ALEJANDRO MAXIMILIANO	44	1.924.118.-
VARAS CONTRERAS MARCELA PAOLA	44	1.924.118.-

- Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
- No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se mantendrán mientras los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U. de C. N° 2004-100, punto N° 2.
- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- El Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de Mayo de 2011.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR